



BLOQUE DE CONCEJALES



VISTO: Los innumerables sucesos de violencia que ocurren a diario en nuestra ciudad, desatando dolorosas consecuencias para todos los vecinos de nuestra comunidad, sumado a los infinitos reclamos que llevan a cabo los habitantes de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

- Que son enormes las consecuencias inmediatas y futuras a largo plazo que la violencia tiene para la salud y para el desarrollo psicológico y social de los individuos, las familias, las comunidades y los países;
- que dichas consecuencias son cada vez mayores en los grupos adolescentes,
- Que el sector sanitario está en la primera línea de contacto con las víctimas de la violencia, tiene una capacidad técnica sin igual y goza de una posición especial en la comunidad para ayudar a las personas expuestas a riesgos;
- Que la OMS declara que la violencia es un importante problema de salud pública en el mundo,
- Que es se suma urgencia tomar medidas relacionadas con dicha temática, que puedan evitar sucesos futuros pero también evitar las secuelas que esos hechos traen,
- Que los sectores más vulnerables, personas mayores, adolescentes, mujeres y niños son los que los deben ocupar para trabajar en pos de una mejora paulatina en dicha problemática

POR TODO LO EXPUESTO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE DE TODOS EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROPONE LO SIGUIENTE:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declarar la emergencia en materia de violencia que padecen los adultos mayores, adolescentes, mujeres y niños en el partido de Chacabuco con el objetivo de activar mecanismos que permitan mitigar esta problemática buscando soluciones inmediatas a ella

ARTICULO 2°: Crear un Comité de Trabajo, integrado por representantes del Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo Municipal y representantes de la comunidad involucrados en las distintas temáticas abordadas conjuntamente con especialistas que aborden dicha temática de manera transversal y en forma integral.

ARTÍCULO 3 - El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá extremar los recursos disponibles, y emprender actividades de salud pública para abordar el problema de la violencia, con objeto de:

- 1) caracterizar diferentes tipos de violencia, definir su magnitud y evaluar las causas de la violencia y las repercusiones de ésta en nuestra comunidad;
- 2) evaluar los tipos de medidas y programas destinados a prevenir la violencia y mitigar sus efectos, así como la eficacia de dichas medidas y programas, prestando especial atención a las iniciativas de orientación comunitaria;
- 3) promover actividades para resolver este problema a nivel local tendientes para:
 - a) mejorar el reconocimiento, la notificación y la gestión de las consecuencias de la violencia;
 - b) promover una mayor participación intersectorial en la prevención y la gestión de la violencia;
 - c) promover investigaciones sobre la violencia dándoles prioridad entre las investigaciones de salud pública;
 - d) preparar y dar a conocer recomendaciones sobre programas de prevención de la violencia aplicados en todo el país y el mundo;
- 4) asegurar la participación coordinada y activa de los programas técnicos apropiados de la OMS;

ARTÍCULO 4: Establecer la coordinación de un Plan de Trabajo conjunto e intersectorial para promover una Política Municipal e Integral para la Prevención, detección y atención de la violencia en el partido de Chacabuco

ARTÍCULO 5°: De Forma.-